

Departamento de Comunicación



DOSSIER DE PRENSA DIARIO

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La CEM apoya la torre del Puerto y pide a la Junta la tramitación simplificada



IGNACIO LILLO

lillo@diariosur.es

Presenta ante Medio Ambiente un informe jurídico para demostrar que el trámite abreviado tiene las mismas garantías legales que el extendido

MÁLAGA. La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) entra de lleno en el debate sobre la tramitación ambiental de la torre del Puerto, claramente a favor de la iniciativa. El pasado viernes (último día del plazo de alegaciones) presentó ante la Delegación de Medio Ambiente de la Junta un informe jurídico, elaborado por los servicios legales de la patronal y por expertos externos, en el que solicita la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del proyecto para el hotel de gran lujo.

La entidad empieza con una defensa de su condición de agente social de primer nivel, ya que en julio el Gobierno andaluz hizo una invitación a participar en el debate a varias instituciones (entre las que no estaban ellos) y de las que sólo el Colegio de Arquitectos y Ecologistas en Acción han respondido. «Somos agentes reconocidos y participamos siempre en los debates de interés económico y empresarial», indicaron desde la asociación empresarial.

A continuación, el documento trata de demostrar jurídicamente la compatibilidad de la protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como figura en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Así, hace constar en su informe que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (Gica) otorga a la Gerencia de Urbanismo, el órgano competente para tramitar la modificación del Plan Especial, la potestad de decidir qué tramitación corresponde. El informe técnico remitido por el Ayuntamiento, firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal,



Recreación de la torre proyectada para un hotel de lujo en el dique de Levante. :: SUR

La ley determina que Urbanismo puede proponer la vía legal y ya pidió la reducida

principal, jefe de servicio y jefa de departamento) afirma que legalmente procede una evaluación simplificada.

La patronal considera igualmente válido el trámite abreviado que el ordinario, pues, según su argumentación, en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mejores garantías y seguridad jurídica que uno más breve. Ambos tienen la misma seguridad y plenas garantías de control ambiental, «la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del proyecto». A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa, que la de un edificio. El Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley que la normativa actual busca simplificar

En lo referente al paisaje, alegan que la torre convivirá con grúas y contenedores apilados

y agilizar «porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección y constituyen un freno al desarrollo sostenible». En este sentido, recuerda que el principio de legalidad obliga a los poderes públicos a actuar «conforme a la norma y no a la voluntad de las personas».

Precedentes similares

A efectos de valorar el criterio utilizado por la Junta en supuestos anteriores similares, la patronal recuerda que otro proyecto importante, como es la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, conllevó una modificación del PGOU de Málaga y fue objeto de una evaluación simplificada. El informe cita el artículo 36.1 de la Gica, según el cual serán objeto de la vía simplificada las modificaciones me-

notes de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión, como es el caso.

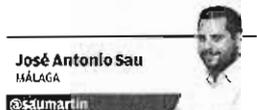
En otro apartado, los empresarios defienden que el edificio no es perjudicial para su entorno. En lo referente al paisaje, la torre proyectada, de 135 metros, convivirá con grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya es significativa. Asimismo, recuerda lo ya expuesto por la Delegación de Cultura, en cuanto a que el futuro edificio se situaría fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado como para afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que ha llevado a la propia Junta a no presentar alegaciones.

En el otro lado, defiende que será un edificio de bajo consumo, con autoabastecimiento mediante energías renovables y sistemas de ahorro de agua. Para los empresarios, junto a la inversión prevista (115 millones) y la creación de 1.600 empleos, el hotel de lujo permitirá avanzar en la calidad de la oferta y que Málaga se convierta en una «ciudad-destino» para un turismo de alto poder adquisitivo.

SUR, 22/09/17.

Los empresarios apoyan la construcción del hotel de lujo en el puerto de Málaga

► El colectivo pide un trámite de evaluación ambiental corto, de cuatro meses, porque legalmente procede, tal y como defiende la Gerencia de Urbanismo ► La CEM defiende que es un edificio energéticamente suficiente, lo que ayudará al medio ambiente



José Antonio Sau
MÁLAGA

@sajumartin

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), que agrupa a 103 asociaciones empresariales y a más de 40.000 pequeñas y medianas empresas y autónomos de la provincia, dio ayer su apoyo a la construcción del hotel de lujo en el puerto de la ciudad que alcanzará los 135 metros de altura, algo que ha levantado fuertes críticas ciudadanas, incluidas las de los ecologistas. En su opinión, «el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa».

La principal crítica que se ha hecho al proyecto del arquitecto José Seguí es precisamente que contaminará visualmente el *sky line* de Málaga. «Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibraltar, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, lo que ha llevado a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)».

La CEM pidió a la delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el dique de Levante. La inversión del proyecto es de 115 millones de euros y prevé una creación de 1.600 empleos en diversas fases.

Los empresarios apoyan la Torre del Puerto, junto al crecimiento del segmento de cruceros y los sucesivos récords de viajeros y visitantes, «lo que permitirá a Má-

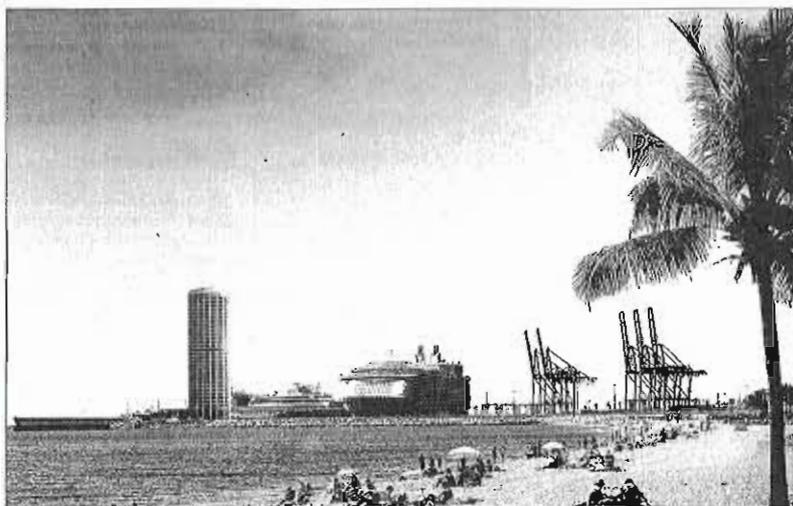


Imagen del hotel de lujo del puerto de Málaga, I.A.

«Queremos garantizar el crecimiento de Málaga»

► La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) explica en su nota de prensa que «al presentar las mencionadas alegaciones, apostamos por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social». Este proyecto ha re-

cibido una gran contestación ciudadana, de forma que las críticas van destinadas principalmente a los 135 metros que ocupa el hotel, lo que según Ecologistas en Acción afectaría o contaminaría visualmente la Bahía de Málaga y sus significados históricos y sociales. Aunque, por otro lado, algunos colectivos señalan que desde el lugar en el que se encuentra no habría afección en la línea visual de la bahía, de forma que las posiciones de cada uno de los colectivos están enfrentadas.

En este sentido, el informe técnico de la Gerencia, firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal, jefe de servicio y jefe de departamento), afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica y simplificada, informó la CEM en un comunicado de prensa.

La CEM considera «igualmente válido el trámite simplificado que el ordinario, pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve». «Ambos ofrecen seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental; y la diferencia radica simplemente en la cantidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis. A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio».

El propio Ministerio de Medio Ambiente, asegura la CEM, establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar «porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible». «Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica», dicen los empresarios.

Para la CEM, el edificio no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que actúa es reducida. Asimismo, se trata de un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100% de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72% de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En el documento de alegaciones presentado ante la Junta, la CEM defiende «la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental».

La organización quiso hacer constar en las alegaciones de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) que es la Gerencia de Urbanismo, organismo autónomo competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde.

MÁLAGA

Los empresarios respaldan el hotel del puerto por su aporte económico

● La patronal malagueña pide a la Junta que tramite de forma simplificada el proyecto

Redacción MÁLAGA

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos. En el documento de alegaciones, la CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Además, la organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué



Recreación de la torre del puerto.

tramitación corresponde, según han explicado desde la CEM a través de un comunicado. Al respecto, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos, afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada. La CEM considera

“igualmente válido” el trámite simplificado que el ordinario, “pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve”.

Según la CEM, ambos ofrecen “toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental”; y han añadido que “la diferencia ra-

dica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis”.

Como ejemplo señalaron que “no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio”. Es más, han añadido que el propio Ministerio de Medio Ambiente establece en

su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar “porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible”. “Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica”, precisan.

En suma, sostiene el documento de alegaciones de CEM, que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas. A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano au-

El pasado viernes presentó ante Medio Ambiente un informe jurídico

biental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en el territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, “conllevó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada”. Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

www.torrepuertomalaga.com

La Confederación de Empresarios de Málaga apoya la Torre del Puerto por su aportación económica, laboral y social

21.09.2017

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

CEM, que engloba a 103 asociaciones empresariales y representa a más de 40.000 pymes y autónomos de la provincia de Málaga, apoya la Torre del Puerto por su aportación económica, laboral, social y portuaria a la capital, pues añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional.

La incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, permitirá a Málaga avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta.

En el documento de alegaciones, CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

La Organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA)

otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde.

En este sentido, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal, jefe de servicio y jefa de departamento), afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

Mismas garantías y seguridad jurídica

La Confederación de Empresarios de Málaga considera igualmente válido el trámite simplificado que el ordinario, pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve.

Ambos ofrecen toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental; y la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis. A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio.

El propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar “porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible”. Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica.

Legalidad y modificación menor

En definitiva, sostiene el documento de alegaciones de la CEM que el principio de legalidad, principio rector del Estado de

Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en nuestro territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, conllevó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada.

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la LOUA, sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida.

Además, la futura Torre del Puerto está diseñada para obtener una certificación LEED (Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible), certificación que otorga el Consejo de la

Construcción Ecológica de Estados Unidos. El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar.

Se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100% de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72% de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En lo referente al paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC).

En definitiva, al presentar las mencionadas alegaciones, la CEM apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar el crecimiento y la posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, y todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social.

www.diariosur.es

La CEM apoya la torre del Puerto y pide a la Junta la tramitación simplificada

Presenta ante Medio Ambiente un informe jurídico para demostrar que el trámite abreviado tiene las mismas garantías legales que el extendido

Ignacio Lillo

Viernes, 22 septiembre 2017, 08:24

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) entra de lleno en el debate sobre la tramitación ambiental de la torre del Puerto, claramente a favor de la iniciativa. El pasado viernes (último día del plazo de alegaciones) presentó ante la Delegación de Medio Ambiente de la Junta un informe jurídico, elaborado por los servicios legales de la patronal y por expertos externos, en el que solicita la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del proyecto para el hotel de gran lujo.

La entidad empieza con una defensa de su condición de agente social de primer nivel, ya que en julio el Gobierno andaluz hizo una invitación a participar en el debate a varias instituciones (entre las que no estaban ellos) y de las que sólo el Colegio de Arquitectos y Ecologistas en Acción han respondido. «Somos agentes reconocidos y participamos siempre en los debates de interés económico y empresarial», indicaron desde la asociación empresarial.

A continuación, el documento trata de demostrar jurídicamente la compatibilidad de la protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como figura en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Así, hace constar en su informe que la Ley de Gestión Integrada de la

Calidad Ambiental de Andalucía (Gica) otorga a la Gerencia de Urbanismo, el órgano competente para tramitar la modificación del Plan Especial, la potestad de decidir qué tramitación corresponde. El informe técnico remitido por el Ayuntamiento, firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal, jefe de servicio y jefa de departamento) afirma que legalmente procede una evaluación simplificada.

La ley determina que Urbanismo puede proponer la vía legal y ya pidió la reducida

La patronal considera igualmente válido el trámite abreviado que el ordinario, pues, según su argumentación, en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mejores garantías y seguridad jurídica que uno más breve. Ambos tienen la misma seguridad y plenas garantías de control ambiental, «la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del proyecto». A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa, que la de un edificio. El Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley que la normativa actual busca simplificar y agilizar «porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección y constituyen un freno al desarrollo sostenible». En este sentido, recuerda que el principio de legalidad obliga a los poderes públicos a actuar «conforme a la norma y no a la voluntad de las personas».

Precedentes similares

A efectos de valorar el criterio utilizado por la Junta en supuestos anteriores similares, la patronal recuerda que otro proyecto importante, como es la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, conllevó una modificación del PGOU de Málaga y fue objeto de una evaluación simplificada. El informe cita el artículo 36.1 de la Gica, según el cual serán objeto de la vía simplificada

las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión, como es el caso.

En lo referente al paisaje, alegan que la torre convivirá con grúas y contenedores apilados

En otro apartado, los empresarios defienden que el edificio no es perjudicial para su entorno. En lo referente al paisaje, la torre proyectada, de 135 metros, convivirá con grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya es significativa. Asimismo, recuerda lo ya expuesto por la Delegación de Cultura, en cuanto a que el futuro edificio se situaría fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado como para afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que ha llevado a la propia Junta a no presentar alegaciones.

En el otro lado, defiende que será un edificio de bajo consumo, con autoabastecimiento mediante energías renovables y sistemas de ahorro de agua. Para los empresarios, junto a la inversión prevista (115 millones) y la creación de 1.600 empleos, el hotel de lujo permitirá avanzar en la calidad de la oferta y que Málaga se convierta en una «ciudad-destino» para un turismo de alto poder adquisitivo.

www.malagahoy.es

La CEM solicita a la Junta la tramitación simplificada del futuro hotel del puerto

21 Septiembre, 2017 - 14:01h

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

En el documento de alegaciones, la CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Además, la organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde, según han explicado desde la CEM a través de un comunicado.

Al respecto, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos, afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

"Mismas garantías y seguridad jurídica"

La Confederación de Empresarios de Málaga considera "igualmente válido" el trámite simplificado que el ordinario,

"pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve".

Según la CEM, ambos ofrecen "toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental"; y han añadido que "la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis".

Como ejemplo han señalado que "no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio".

Es más, han añadido que el propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar "porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible". "Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica", precisan.

En suma, sostiene el documento de alegaciones de CEM, que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

Otros proyectos

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en el territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, "conllevó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada".

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas "no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida".

Además, la futura torre del puerto está diseñada para obtener una certificación LEED -Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible-, certificación que otorga el Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos. "El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar", han recordado.

Asimismo, han añadido que se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100 por ciento de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72 por ciento de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En relación con el paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, "lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)".

En definitiva, según han incidido, al presentar las mencionadas alegaciones, CEM "apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social".

Apoyo

En concreto, desde la CEM han mostrado el apoyo al futuro proyecto del hotel del puerto "por su aportación económica, laboral, social y portuaria" a la capital, ya que, han afirmado, "añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional".

Para la CEM, la incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, "permitirá a Málaga avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta".

www.laopiniondemalaga.es

Los empresarios apoyan la construcción del hotel de lujo en el puerto de Málaga

El colectivo pide un trámite de evaluación ambiental corto, de cuatro meses, porque legalmente procede, tal y como defiende la Gerencia de Urbanismo

José Antonio Sau 21.09.2017 | 21:19

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) explica en su nota de prensa que «al presentar las mencionadas alegaciones, apostamos por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social». Este proyecto ha recibido una gran contestación ciudadana, de forma que las críticas van destinadas principalmente a los 135 metros que ocupa el hotel, lo que según Ecologistas en Acción afectaría o contaminaría visualmente la Bahía de Málaga y sus significados históricos y sociales. Aunque, por otro lado, algunos colectivos señalan que desde el lugar en el que se encuentra no habría afección en la línea visual de la bahía, de forma que las posiciones de cada uno de los colectivos están enfrentadas.

La CEM defiende que es un edificio energéticamente suficiente, lo que ayudará al medio ambiente

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), que agrupa a 103 asociaciones empresariales y a más de 40.000 pequeñas y medianas empresas y autónomos de la provincia, dio ayer su apoyo a la construcción del hotel de lujo en el puerto de la ciudad que alcanzará los 135 metros de altura, algo que ha levantado

fuertes críticas ciudadanas, incluidas las de los ecologistas. En su opinión, «el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa».

La principal crítica que se ha hecho al proyecto del arquitecto José Seguí es precisamente que contaminará visualmente el sky line de Málaga. «Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, lo que ha llevado a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)».

La CEM pidió a la delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el dique de Levante. La inversión del proyecto es de 115 millones de euros y prevé una creación de 1.600 empleos en diversas fases.

Los empresarios apoyan la Torre del Puerto, junto al crecimiento del segmento de cruceros y los sucesivos récords de viajeros y visitantes, «lo que permitirá a Málaga avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta».

En el documento de alegaciones presentado ante la Junta, la CEM defiende «la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental».

La organización quiso hacer constar en las alegaciones de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) que es la Gerencia de Urbanismo, organismo autónomo

competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde.

En este sentido, el informe técnico de la Gerencia, firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal, jefe de servicio y jefe de departamento), afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica y simplificada, informó la CEM en un comunicado de prensa.

La CEM considera «igualmente válido el trámite simplificado que el ordinario, pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve». «Ambos ofrecen seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental; y la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis. A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio».

El propio Ministerio de Medio Ambiente, asegura la CEM, establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar «porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible». «Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica», dicen los empresarios.

Para la CEM, el edificio no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que actúa es reducida. Asimismo, se trata de un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100% de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72% de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

www.europapress.es

La CEM solicita a la Junta la tramitación simplificada del futuro hotel del puerto

21/09/2017 13:07

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

En el documento de alegaciones, la CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Además, la organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde, según han explicado desde la CEM a través de un comunicado.

Al respecto, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos, afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

"MISMAS GARANTÍAS Y SEGURIDAD JURÍDICA"

La Confederación de Empresarios de Málaga considera "igualmente válido" el trámite simplificado que el ordinario, "pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve".

Según la CEM, ambos ofrecen "toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental"; y han añadido que "la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis".

Como ejemplo han señalado que "no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio".

Es más, han añadido que el propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar "porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible". "Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica", precisan.

En suma, sostiene el documento de alegaciones de CEM, que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

OTROS PROYECTOS

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en el territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, "conlevó una modificación del Plan

General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada".

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas "no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida".

Además, la futura torre del puerto está diseñada para obtener una certificación LEED --Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible--, certificación que otorga el Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos. "El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar", han recordado.

Asimismo, han añadido que se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100 por ciento de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se

obtiene una reducción final de más de un 72 por ciento de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En relación con el paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, "lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)".

En definitiva, según han incidido, al presentar las mencionadas alegaciones, CEM "apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social".

APOYO

En concreto, desde la CEM han mostrado el apoyo al futuro proyecto del hotel del puerto "por su aportación económica, laboral, social y portuaria" a la capital, ya que, han afirmado, "añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional".

Para la CEM, la incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, "permitirá a Málaga

avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta".

www.lavanguardia.com

La CEM solicita a la Junta la tramitación simplificada del futuro hotel del puerto

21/09/2017 13:07

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

En el documento de alegaciones, la CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Además, la organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde, según han explicado desde la CEM a través de un comunicado.

Al respecto, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos, afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

"MISMAS GARANTÍAS Y SEGURIDAD JURÍDICA"

La Confederación de Empresarios de Málaga considera "igualmente válido" el trámite simplificado que el ordinario,

"pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve".

Según la CEM, ambos ofrecen "toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental"; y han añadido que "la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis".

Como ejemplo han señalado que "no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio".

Es más, han añadido que el propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar "porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible". "Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica", precisan.

En suma, sostiene el documento de alegaciones de CEM, que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

OTROS PROYECTOS

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en el territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, "conllevó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada".

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas "no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida".

Además, la futura torre del puerto está diseñada para obtener una certificación LEED --Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible--, certificación que otorga el Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos. "El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar", han recordado.

Asimismo, han añadido que se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100 por ciento de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72 por ciento de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En relación con el paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, "lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)".

En definitiva, según han incidido, al presentar las mencionadas alegaciones, CEM "apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social".

APOYO

En concreto, desde la CEM han mostrado el apoyo al futuro proyecto del hotel del puerto "por su aportación económica, laboral, social y portuaria" a la capital, ya que, han afirmado, "añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional".

Para la CEM, la incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, "permitirá a Málaga avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta".

www.20minutos.es

La CEM solicita a la Junta la tramitación simplificada del futuro hotel del puerto

21/09/2017 13:07

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

En el documento de alegaciones, la CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Además, la organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde, según han explicado desde la CEM a través de un comunicado.

Al respecto, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos, afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

"MISMAS GARANTÍAS Y SEGURIDAD JURÍDICA"

La Confederación de Empresarios de Málaga considera "igualmente válido" el trámite simplificado que el ordinario, "pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve".

Según la CEM, ambos ofrecen "toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental"; y han añadido que "la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis".

Como ejemplo han señalado que "no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio".

Es más, han añadido que el propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar "porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible". "Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica", precisan.

En suma, sostiene el documento de alegaciones de CEM, que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho, obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

OTROS PROYECTOS

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en el territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, "conllevó una modificación del Plan

General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada".

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas "no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida".

Además, la futura torre del puerto está diseñada para obtener una certificación LEED --Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible--, certificación que otorga el Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos. "El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar", han recordado.

Asimismo, han añadido que se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100 por ciento de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se

obtiene una reducción final de más de un 72 por ciento de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En relación con el paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, "lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC)".

En definitiva, según han incidido, al presentar las mencionadas alegaciones, CEM "apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social".

APOYO

En concreto, desde la CEM han mostrado el apoyo al futuro proyecto del hotel del puerto "por su aportación económica, laboral, social y portuaria" a la capital, ya que, han afirmado, "añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional".

Para la CEM, la incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, "permitirá a Málaga

avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta".

www.andaluciainformacion.es

CEM solicita a la Junta tramitación simplificada del hotel del puerto

La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) ha solicitado a la delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del plan especial del puerto en el Dique de Levante, donde se proyecta un hotel de cinco estrellas gran lujo con una inversión de 115 millones de euros y una previsión de 1.600 empleos.

CEM, que engloba a 103 asociaciones empresariales y representa a más de 40.000 pymes y autónomos de la provincia de Málaga, apoya la Torre del Puerto por su aportación económica, laboral, social y portuaria a la capital, pues añade un equipamiento de alto nivel que genera una nueva demanda coherente con el liderazgo turístico de la ciudad en el ámbito nacional.

La incorporación de un hotel de cinco estrellas gran lujo, junto al crecimiento del segmento de cruceros y a los sucesivos récords de viajeros y visitantes, permitirá a Málaga avanzar en calidad de alojamiento y convertirse en ciudad-destino para un turismo de alto poder adquisitivo, lo que completará su ya variada oferta.

En el documento de alegaciones, CEM defiende la compatibilidad de la imprescindible protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como se consagra en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

La Organización hace constar en las alegaciones que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) otorga a la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente

para tramitar la modificación urbanística del plan especial del puerto, la potestad de decidir qué tramitación corresponde.

En este sentido, el informe técnico remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y firmado por funcionarios públicos (arquitecto municipal, jefe de servicio y jefa de departamento), afirma que legalmente procede el trámite ambiental con una evaluación ambiental estratégica simplificada.

Mismas garantías y seguridad jurídica

La Confederación de Empresarios de Málaga considera igualmente válido el trámite simplificado que el ordinario, pues en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mayores garantías y seguridad jurídica que uno más breve.

Ambos ofrecen toda la seguridad jurídica y plenas garantías de control ambiental; y la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del plan o proyecto objeto de análisis. A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa que la de un edificio.

El propio Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley de Evaluación Ambiental que la normativa actual busca simplificar y agilizar "porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección ambiental y constituyen un freno al desarrollo sostenible". Un procedimiento ágil es por tanto plenamente compatible con la seguridad jurídica.

Legalidad y modificación menor

En definitiva, sostiene el documento de alegaciones de CEM que el principio de legalidad, principio rector del Estado de Derecho,

obliga a los poderes públicos a actuar conforme a la norma y no conforme a la voluntad de las personas.

A efectos de valorar el criterio utilizado por el órgano ambiental autonómico en supuestos previos de cierta similitud, las alegaciones recuerdan que otro proyecto que supone una importante inversión en nuestro territorio, la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, conllevó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga y fue objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada.

Las alegaciones puntualizan que el artículo 36.1 de la GICA señala que serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión a nivel municipal, como es el caso del Dique de Levante.

En este sentido, la Gerencia Municipal de Urbanismo establece que la innovación del plan especial que se tramitan o puede considerarse una revisión parcial, tal y como se infiere del artículo 37 de la LOUA, sino una modificación del mismo. Por tanto, procede la tramitación simplificada, según el documento presentado.

La evaluación de impacto ambiental supone identificar, describir y evaluar de forma apropiada los efectos significativos de un proyecto en el medio ambiente. Para CEM, el edificio que albergará el hotel de cinco estrellas no es perjudicial para su entorno, ya que la extensión del suelo sobre el que se actúa es reducida.

Además, la futura Torre del Puerto está diseñada para obtener una certificación LEED (Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible), certificación que otorga el Consejo de la

Construcción Ecológica de Estados Unidos. El hotel se edificará sobre una superficie ya desarrollada en la que actualmente hay un aparcamiento, en un terreno antrópico ganado al mar.

Se ha proyectado un edificio de bajo consumo, en el que se cubrirá el 100% de la demanda energética con energías renovables. En cuanto al gasto de agua, se obtiene una reducción final de más de un 72% de ahorro respecto al consumo convencional de un hotel de similares características.

En lo referente al paisaje, el edificio proyectado convivirá en la zona con enormes grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya resulta significativa.

Además, se sitúa a 1.900 metros en línea recta de Gibralfaro, a 1.400 de la Aduana y a 1.500 de la Catedral, lo que ha llevado a la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a no presentar alegaciones por plantearse el proyecto fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado del mismo para poder afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC).

En definitiva, al presentar las mencionadas alegaciones, CEM apuesta por el desarrollo de Málaga desde la óptica ambiental, social, económica, turística y laboral de la ciudad, siempre con la finalidad de garantizar su crecimiento y su posición competitiva respecto a otros territorios del entorno, todo ello enmarcado en las máximas garantías de seguridad jurídica, sostenibilidad y bienestar social.

ANDALUCÍA

La innovación empresarial choca con la consolidación

INFORME GEM 2016 / El documento sitúa a Andalucía como primera comunidad en número de emprendedores, pero con mayor tasa de fracaso que en el resto del país.

N. González Sevilla

Muchas ideas, buena disposición a ponerlas en práctica y ganas de emprender frente a falta de recursos, escasa formación, demasiadas trabas burocráticas y tóxico apoyo institucional. Esta es la radiografía del emprendimiento empresarial en Andalucía recogida en el informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) 2016, programa internacional de investigación puesto en marcha por la London Business School en el que participan universidades e instituciones de más de 60 países.

El documento coloca a Andalucía como la primera comunidad autónoma española en número de emprendedores, con 324.000, lo que eleva su tasa de actividad emprendedora (TEA) al 6% de la población adulta, frente al 5,2% de media nacional. El cómputo global andaluz representa el 21% de los emprendedores de todo el país.

El GEM cifra además, el potencial emprendedor de la región -número de personas que creen que se dan los condicionantes adecuados para poner en marcha una empresa- en el 25,2%. Y casi la mitad de los andaluces afirma,

La brecha en la tasa de empresas por habitantes es cada vez mayor con el resto de España



Los responsables del informe GEM 2016, con Jiménez Barrios y González de Lara (en el centro).

según el documento, tener la capacidad suficiente para crear su propia empresa.

La cara b de estos datos se encuentra en la fase de consolidación de esos proyectos, en la que se registran en Andalucía una tasa de personas implicadas por actividad del 3,1% frente al 6,2% de la media del resto de España. La reflexión inmediata es la creciente distancia en densidad empresarial, cuya media nacional se sitúa en 6,9 compañías por cada 100 habitantes frente a los 5,8 de Andalucía.

Cuanto mayor es la empresa, mayor es la brecha: en casos de empresas con más de 100 empleados, la tasa andaluza es de 1,3 por cada 10.000 habitantes, mientras que en España es de 2,5.

En 2016 la región registró 324.000 nuevas iniciativas empresariales, con una TEA del 6%

"Muchos proyectos empresariales en Andalucía surgen de la necesidad, y por causas de una débil formación empresarial o de recursos financieros no llegan a consolidarse en el tiempo", explicó ayer el catedrático de la Universidad de Cádiz José Ruiz Navarro durante la presentación del informe GEM, a la que asistió el vicepresidente de la Jmta de Andalucía, Manuel Jiménez Barrios, y el presidente de la CEA, Javier González de Lara.

Entre los condicionantes

del entorno que dificultan el emprendimiento en Andalucía, los autores del informe señalan, entre otros, las políticas gubernamentales, el insuficiente apoyo financiero o las deficiencias de un sistema educativo que ignora casi por completo la formación económica y financiera.

"Un proyecto empresarial no se consolida sólo con buenas intenciones, hay que contar también con conocimiento y recursos", asegura Ruiz Navarro. "La falta de fuste del tejido empresarial andaluz frente al de otras comunidades tiene su origen en gran medida en su déficit histórico en materia de educación empresarial. Y por ese camino deben ir las políticas de apoyo políticas e institucionales".

EXPANSIÓN, 22/09/17.



VÍCTOR RODRÍGUEZ

Ana Fernández Laviada, Manuel Jiménez Barrlos, Javier González de Lara y José Ruiz Navarro, autor del estudio.

Los andaluces emprenden más, pero los proyectos no cuajan, según un estudio

La falta de consolidación impide corregir la brecha de densidad empresarial respecto a toda España

Redacción SEVILLA

Andalucía tuvo más emprendedores que cualquier otra comunidad autónoma en 2016, con el 21% del total de la población, pero tiene una baja tasa de consolidación de

las empresas, lo que hace que se mantenga la brecha histórica en densidad empresarial en la región con el resto del país. Así lo concluye el informe Global Entrepreneurship Monitor Andalucía 2016, un programa de investigación internacional en el que participan sesenta países y que mide la capacidad emprendedora de los territorios, que presentaron ayer el Gobierno andaluz y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un total de 340.000 andaluces

estuvieron involucrados en un proyecto empresarial en 2016, pero no cuajan el número suficiente porque las iniciativas en los años posteriores a la crisis estaban más motivadas por la necesidad ante el alto desempleo y menos por motivos de oportunidad o valor añadido. Esta baja tasa de consolidación no permite corregir la brecha histórica en la densidad empresarial en la región (5,8 empresas por cada 100 habitantes) respecto a la media nacional (6,9).

HÁLAGA HOY, 22/09/17.

El PP reclama la eliminación total del impuesto de Sucesiones en Andalucía

● Considera que el "avance" logrado no es suficiente y señala que PSOE y C's solo han dado un paso "parcial" tras verse "forzados"

Redacción MÁLAGA

El portavoz del PP de Andalucía, Elías Bendodo, valoró ayer el acuerdo alcanzado este pasado miércoles entre PSOE y Ciudadanos para elevar a un millón de euros el mínimo exento en el impuesto de sucesiones y donaciones como un "paso parcial y tibio" y reclamó la eliminación total del mismo. En este sentido, sostuvo que ambas formaciones se han visto "forzadas" por la "presión social".

En Málaga, donde presentó una nueva campaña puesta en

marcha por los populares, incidió en que este impuesto "sigue existiendo y vamos a seguir peleando para que se elimine de manera total" y la bonificación llegue al 99% de la población, al igual que sucede en otras comunidades autónomas españolas.

Junto a la portavoz del PP-A en el Parlamento de Andalucía, Carmen Crespo, y el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, Bendodo reiteró que pese al "avance" logrado este miércoles no es suficiente. Así, recordó las más de 330.000 firmas recogidas por el PP y la "movilización de la calle,



Esperanza Oña, Oe la Torre, Carmen Crespo y Elías Bendodo.

que ha sido decisivo para forzar al PSOE y a Ciudadanos a tomar una decisión". Así, insistió en que solo los hijos y cónyuges estarán exentos de pagar el impuesto "pero no los nietos que hereden de sus abuelos, los sobrinos que hereden de sus tíos, que tendrán que seguir pagando", apostilló.

Crespo, por su parte, se preguntó por qué se tiene que pagar por un bien "que la familia ha pagado toda la vida". En este punto, indicó que pese al límite del 95% a partir de enero de 2018, "nosotros decimos que no se tiene que pagar, que tiene que bonificarse al 99%". "En Andalucía tenemos que ser iguales y nosotros no vamos a estar de acuerdo con que las donaciones de un padre a un hijo tengan también que pagar por ella, además de la exención a sobrinos y hermanos", indicó.

Por ello, confió en que se apoye la enmienda del PP a la ley de presupuestos de Andalucía que se presentará. "Ahora mismo la situación es absolutamente insuficiente para la sociedad andaluza", reiteró.

Málaga registra 1.319 nuevas empresas en el primer semestre del año



Mariano Ruiz (izq.) y José Luis Ruiz Espejo durante la rueda de prensa de ayer.

Los Centros Andaluces de Emprendimiento prestan servicios de apoyo para poner en marcha negocios

Álvaro López MÁLAGA

El delegado del Gobierno andaluz, José Luis Ruiz Espejo, y el delegado territorial de Empleo, Mariano Ruiz, dieron a conocer ayer los datos sobre creación empresarial en la provincia durante el primer semestre de 2017, en el que se registraron 1.319 nuevas empresas, lo que supuso la creación de 1.570 puestos de empleo, con una inversión inicial de 16,5 millones de euros. Unas cifras que sitúan a Málaga a la cabeza de Andalucía

en creación de empleo. Para alcanzar estos datos contribuyeron los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), cuya principal misión es fomentar la "cultura emprendedora y la actividad empresarial", como señaló Ruiz Espejo. Además, desde estos centros se llevaron a cabo 37 planes de desarrollo, lo que generó 51 empleos más. Por su parte, Mariano Ruiz destacó que el índice de supervivencia de las empresas que tienen el apoyo de los CADEs es del 79% —un 9% más que las empresas que nacen sin este apoyo—. Málaga cuenta en total con 38 CADEs, que dan cobertura a toda la provincia y prestan servicios de apoyo para emprendedores en la puesta en marcha y el desarrollo de sus ideas de negocio.

Torremolinos aprueba una tarifa plana de 300 euros al año para que los hoteles organicen eventos

TORREMOLINOS

La iniciativa, propuesta por Aehcos y a la que pueden sumarse otros establecimientos, permitirá ahorrar miles de euros a los empresarios

ALBERTO GÓMEZ. El Ayuntamiento de Torremolinos dio ayer luz verde a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de aperturas de establecimientos. La modificación fija por primera vez una tarifa plana de 300 euros al año para la celebración de eventos y actividades extraordinarias, como conciertos. La iniciativa responde a una propuesta de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos), que en una carta a la que ha tenido acceso este periódico recordaba que los complejos hoteleros organizan celebraciones y espectáculos de animación «sin cobrar cantidad adicional alguna, siendo un servicio complementario más que se presta a los clientes». La alegación fue aceptada e incorporada a la ordenanza, añadiendo entre los beneficiarios al resto de establecimientos privados del municipio.

Aunque se abone la tarifa plana, implantada ya en otras localidades como Benalmádena, la celebración de eventos estará supeditada a las licencias de los establecimientos y a las actividades contempladas en ellas. Con anterioridad, según lo dispuesto en la ordenanza, los empresarios debían abonar entre 50 y 200 euros por espectáculo, según el número de metros cuadrados, de modo que la medida supondrá un ahorro de miles de euros para los locales que organizan eventos con regularidad, como hoteles y complejos tur-



La secretaria municipal y el alcalde, ayer durante el pleno. :: A. G.

ísticos. La tasa se abonará a comienzos de cada ejercicio fiscal.

La corporación municipal también acordó, de forma unánime, disminuir en un 33 por ciento las asignaciones económicas a los grupos políticos, que hasta ahora recibían unos 180.000 euros anuales para gastos de funcionamiento. La medida supondrá un ahorro cercano a los 44.000 euros anuales para las arcas municipales y tiene origen en una moción registrada en febrero por Izquierda Unida y Costa del Sol Si Puede, que solicitaban una reducción del 44 por ciento, y no incluida en el orden del día del pleno hasta ahora. El PP y Ciudadanos presentaron una moción similar, con otras cantidades (una disminución del 25 por ciento), la semana pasada. Con ambas propuestas sobre la mesa, todos los grupos alcan-

zaron un consenso para establecer la reducción en un 33 por ciento.

El pleno también sacó adelante diversos dictámenes encaminados al saneamiento de las cuentas municipales después de que la Junta de Andalucía advirtiera al Ayuntamiento, en un documento remitido en julio, del incumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria y de la posibilidad de adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos, una opción descartada por la concejala de Economía y primera teniente de alcalde, Maribel Tocón, al considerar «que no habrá inconveniente en el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio 2017». Desde el Ayuntamiento tratan de reducir el plazo medio de pago a proveedores para reducir el IBI, su gran caballo de batalla, en las próximas semanas.

Las grandes empresas crean más empleo, pero a costa de disparar la temporalidad

La mitad de las firmas ya generan más puestos de trabajo este año, pero son las de menor tamaño las que duplican el ritmo de incorporaciones

:: JOSÉ M. CAMARERO

MADRID. La contratación de trabajadores sigue generalizándose a medida que se asienta la recuperación macroeconómica, aunque esta realidad no implica ni que las condiciones de los empleos que se cubren sean estables ni que el salario que perciben esos ciudadanos vaya mejorando, sino más bien al revés. El empleo entre las empresas no financieras —grandes y medianas compañías del país— mejoró un 2% entre los meses de enero y junio en comparación con el mismo período del año pasado, según los últimos datos del Banco de España.

Sin embargo, ese incremento esconde muchos matices. El primero sí confirma que esa cifra es superior a la del primer semestre de 2016, lo que denota un mayor dinamismo en el mercado laboral español a medida que transcurren los meses, al menos en el conjunto de estas sociedades, que es en el que se centra el informe para su análisis.

Al mismo tiempo, esa recuperación del empleo se caracteriza «por ser más intensa en los de carácter temporal que en los fijos», según el informe del supervisor. En concreto, el crecimiento de los contratos de tipo eventual se disparó un 8,1% hasta junio, mientras que el número de empleos indefinidos apenas aumentó un 0,8% en la primera mitad del año. Eso sí, en el primer caso se observa un avance en el uso de este tipo de contratos temporales con respecto a los datos de 2016, mientras que en lo relativo a los fijos, el alza es prácticamente la misma que la de un año antes.

El Banco de España destaca en su informe el «aumento del porcentaje de empresas con incrementos en sus plantillas». En concreto, prácticamente la mitad de las corporaciones analizadas —un 49%— incorporó a más trabajadores hasta mediados



Varios clientes esperan a ser atendidos por las cajas de un supermercado de una gran cadena de distribución. :: a.c.

de año. En el mismo tramo de 2016, el ratio de firmas que contrataron a más empleados fue de un 45,7%. De hecho, esa cifra ya fue también superior a la de 2015, cuando apenas un tercio de esas empresas optaron por incrementar sus plantillas.

Pero entre los matices a considerar, destaca también que son las empresas medianas —las que tienen hasta 250 trabajadores—, y no tanto las grandes —las compañías con plantillas superiores a esa cifra— las que muestran un mayor movimiento laboral. Así, en el caso de las más pequeñas la creación de empleo mejoró a un ritmo superior al 5,2%, mientras que las grandes firmas —en muchos casos, multinacionales— ese aumento de plantillas apenas llegó al 1,9%. Es decir, las que tienen un menor tamaño en el conjunto de las empresas analizadas más que duplican la tasa de creación de empleo frente al resto.

Por sectores de actividad, los más dinámicos fueron los ligados al turismo, el pilar fundamental del conjunto de la economía española y de su mercado laboral. El auge del empleo fue del 3,8% entre las empresas dedicadas al comercio y la hostelería, seguidas por las de la industria (2,2%), muy lejos de las energéticas (0,2%). Sin embargo, en el caso de las firmas dedicadas a las telecomunicaciones o a las tecnologías, se registró un drenaje de puestos de trabajo del 2,7%.

El crecimiento del empleo se ve acompañado por otra variable que discurre por caminos diferentes: los gastos de personal. El importe destinado a las remuneraciones de los trabajadores creció un 1,8% entre los meses de enero y junio con respecto a los mismos de 2016. Se trata del mismo porcentaje de incremento que el año anterior, aunque si se tiene en cuenta la remunera-

SALARIOS

0,9

es el porcentaje que creció la remuneración media de los trabajadores en las empresas medianas hasta junio, frente a la caída del 0,2% registrado en las plantillas de las grandes corporaciones. Por sectores, el mayor alza se registró en las firmas energéticas, con un aumento del 0,7%.

ción media a cobrar, este dato ha caído un 0,2% en el primer semestre.

Peores resultados

En lo relativo al resultado que obtuvieron, registró una contracción del 26,8% durante los seis primeros meses del año en comparación con

el incremento del 14,6% experimentado en el mismo período del ejercicio anterior. Este retroceso se explica por el impacto negativo del curso de las partidas no recurrentes, con motivo de las menores reversiones por deterioro y al descenso de las plusvalías, asociadas, en ambos casos, a activos no financieros.

Además, el resultado ordinario neto creció un 1,8% en términos interanuales, impulsado por la evolución favorable de los ingresos financieros, gracias a los mayores dividendos recibidos, y por la reducción de los gastos, sobre todo de los costes medios de financiación. «La dinámica de los gastos e ingresos financieros favoreció un ligero incremento de los beneficios ordinarios, que, no obstante, no fue suficiente para evitar que los niveles agregados de rentabilidad ordinaria se redujeran en el período», según añaden del informe del supervisor.

El permiso de paternidad se ampliará a cinco semanas

El Gobierno apura la negociación con los sindicatos y sitúa ahora en un 8% el incremento salarial para los funcionarios hasta 2020

:: LUCÍA PALACIOS

MADRID. El Ejecutivo se ha dado una semana más de margen para presentar los Presupuestos de 2018, ya que sostiene que tiene que seguir recabando apoyos con los grupos parlamentarios e incluso los sindicatos. Pero lo que ya se ha asegurado es el sí de Ciudadanos. Así lo anunció ayer

su presidente, Albert Rivera, quien anunció que 3.300 millones irán destinados a partidas comprometidas con su formación.

Entre las medidas acordadas figuran el aumento de los permisos de paternidad a cinco semanas en 2018; la equiparación salarial entre agentes de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la policía autonómica, «para que cobren lo mismo que un ertzaina» —tal y como explicó Rivera—; la rebaja fiscal para rentas inferiores a 14.000 euros anuales, para las familias numerosas y para quienes tienen a cargo ancianos o

personas con discapacidad; la rebaja del IVA del 21% al 10% al cine o la creación de un cheque guardería para las familias con menos recursos.

La equiparación de los permisos de paternidad y maternidad es uno de los compromisos electorales de la formación naranja, que puede presumir de haber logrado aumentar en 20 días la baja de los nuevos padres en apenas un año. Y es que éste es el segundo año consecutivo que se amplía este permiso, ya que en enero de 2017 se duplicó el período de la misma, de dos semanas a cuatro, también por exigencia de Ciu-

dadanos. De esta manera, entre ambos progenitores sumarán un total de 21 semanas de permiso.

Por otro lado, estos días servirán además al Gobierno para tratar de cerrar un acuerdo con los sindicatos, puesto que Hacienda en todo momento ha defendido que quiere llegar a un pacto en lo referente a la subida salarial de los funcionarios. Y así se lo hizo saber en la reunión que mantuvieron ayer, en la que elevaron —por tercera vez— hasta un 8% su incremento plurianual hasta 2020 y se emplazaron a continuar la negociación la próxima semana.

Los comerciantes afirman que el potencial del casco antiguo no está aprovechado

► Piden más plazas de aparcamiento, mayor frecuencia de paso de los autobuses, el incremento de taxis en las paradas del Centro en verano y más puntos de información

A. GLEZ, MARBELLA
@Alexgonzan

■ La Asociación de Comerciantes y Profesionales del Casco Antiguo de Marbella (Acoprocamar) denunció ayer que los turistas no aprovechan plenamente el potencial del casco antiguo de Marbella, por lo que plantean una serie de reivindicaciones.

Entre ellas, reivindican mayor inversión en actos culturales de cine, arte, teatro..., además de eventos de interés en edificios públicos para atraer a los residentes al casco antiguo.

Por otra parte, la asociación de comerciantes del casco antiguo reivindica la habilitación de un mayor número de plazas de aparcamiento y la mejora del transporte público, a través del aumento de la frecuencia de paso de los autobuses y del incremento del número de taxis durante la época de verano.

Asimismo, plantean la necesidad de incrementar los puntos de información donde se ofrecen fo-

lietos, mapas y guías que sorprendan al turista y los guíen hacia el casco urbano.

Campaña de verano

Estas son las principales reivindicaciones de la asociación de comerciantes y hosteleros del centro histórico, que cada año hace una encuesta entre sus asociados para saber cómo ha ido la campaña de verano.

En este sentido, la asociación afirma que las ventas se han mantenido este verano, siendo mejor en el sector de la hostelería que entre los comercios y tiendas de moda.

Según la encuesta de la asociación, el 60% de los negocios de



Una calle del centro histórico de Marbella. L. O.

hostelería ha mantenido el volumen de ventas, frente a un 40% que lo ha incrementado.

El perfil del cliente sigue siendo con diferencia de origen británico, seguido de nórdicos, franceses y alemanes, lo que crea cierta incertidumbre ante los posibles efectos del Brexit.

Los restauradores creen que hay un exceso de oferta y creen que un cambio en la normativa de las concesiones permitirían aumentar la calidad del servicio, evitando la saturación.

Comercio y moda

Por contra, el verano no ha sido tan halagüeño para los comercios y

tiendas de moda. Según la encuesta de Acoprocamar, un 43% está satisfecho con la campaña estival, pero un 42% considera que ha ido a peor y sólo un 15% afirma haber mantenido las cifras de ventas.

Porsí fuera poco, un 70% de estos comerciantes asegura que la etapa de rebajas no ha estimulado el consumo y las ventas han sido igual o peor.

Entre las razones a las que atribuyen estas cifras, los comerciantes señalan la bajada del poder adquisitivo del turista que ha visitado Marbella este verano frente al turista tradicional de otros años y la descenso del cliente local.

Frente al descenso del cliente británico, en los comercios y tiendas de moda ganan enteros los nórdicos, siendo el turista árabe cliente de una división superior.

Por ello, para reactivar el comercio en el Centro, los asociados plantean mayores plazas de aparcamiento, más autobuses y taxis, una mayor limpieza y reducción de las mesas de hostelería.

ENCUESTA
DE LA ASOCIACIÓN DE
COMERCiantES Y
PROFESIONALES DEL CASCO
ANTIGUO

Las ventas se mantienen

► Los hosteleros afirman que el verano ha sido igual o mejor que el año pasado, pero casi la mitad de los empresarios de comercios y tiendas de moda afirman que ha ido peor incluso durante las rebajas.

El TSJA tumba el plan de la Junta que limita las construcciones en los primeros 500 metros de costa

Fundamenta el fallo en que se aprobó por un gobierno en funciones, en concreto cuando la oposición tenía bloqueada la investidura de Susana Díaz en 2015

:: JESÚS HINOJOSA
MARÍA DOLORES TORTOSA

SEVILLA. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha tumbado el Plan de Protección del Corredor del Litoral que la Junta de Andalucía aprobó en 2015 para poner límite a las nuevas construcciones en suelos todavía sin urbanizar de la franja de los primeros 500 metros de la costa, como ayer avanzó SUR.es. Fuentes de la Junta confirmaron ayer a este periódico una sentencia del alto tribunal andaluz fechada el pasado día 7 de septiembre que anula el citado plan por defecto de forma en respuesta a un recurso presentado por el Ayuntamiento de Barbaté (Cádiz). El TSJA fundamenta su fallo en que el decreto que incluye el plan fue aprobado por un gobierno de la Junta en funciones, por lo que carecía de la total legitimidad para dar validez a un documento de este tipo. El gabinete jurídico autonómico analiza si recurrir el fallo judicial o aprobar de nuevo el plan suspendido.

El plan fue aprobado el 26 de mayo de 2015, cuando ya se habían celebrado elecciones (22 de marzo) y constituido el Parlamento andaluz (16 de abril), pero seguía sin formarse el nuevo gobierno por el bloqueo de la oposición a la investidura de Susana Díaz como presidenta, cuyo partido, el PSOE, carece de mayoría absoluta para ello. Por eso el Ejecutivo regional estaba todavía en funciones dos meses después de las elecciones. Díaz fue investida poco después, el 11 de junio de 2015, con el apoyo de Ciudadanos, y el nuevo gobierno se activó el 18 del mismo mes.

La capacidad de decisión de un Consejo de Gobierno es limitada estando en funciones, no pudiendo aprobar iniciativas legislativas. El Plan del Litoral fue el único decreto aprobado por el Consejo de Gobierno durante el largo periodo en funciones, a excepción de otro del 28 de marzo para facilitar la participación de los trabajadores y funcionarios en las elecciones municipales del 24 de mayo.

Con la aprobación del Plan del Corredor del Litoral, con carácter prevalente sobre planeamientos municipales y subregionales, se cerró un largo proceso iniciado en 2012 con un decreto para garantizar la preservación de los espacios no urbanizados de la franja costera y evitar el deterioro de su paisaje. Aquel decreto, que suspendía el desarrollo de terrenos no declarados urbanizables de 52 municipios hasta tanto no se elaborara el plan de planificación, fue muy contestado por numerosos ayuntamientos y diputaciones gobernados por el PP.

El plan no vería la luz hasta tres años después con un proceso de alegaciones muy tortuoso. Fueron presentadas 3.547 alegaciones. De los 62 municipios incluidos en el ámbito de influencia del plan, 48 formularon reparos sobre algún aspecto, además de las diputaciones de Málaga y Granada. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incluyó un 35% de las propuestas en la redacción final.

Recurso o nuevo plan

¿Y ahora qué pasará? La Junta tiene un plazo de 30 días desde la notificación de la sentencia para presentar un recurso de casación. Si hay recurso el fallo no es firme hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo. El Gobierno de Susana Díaz tiene previsto presentar el recurso, pero dependerá de lo que analicen y recomienden los servicios jurídicos, sobre todo por si no se vislumbra posibilidad de ganar en el Supremo. Por ello, el gabinete jurídico tam-



Una de las zonas protegidas es Valle Niza, en Vélez-Málaga. :: sur

bién analiza un plan B, el trámite y el procedimiento para subsanar ese defecto de forma por el que ha sido tumbado el plan del litoral.

La decisión es compleja. No hay antecedentes de algo parecido. La Junta quiere seguir con el plan de protección adelante y por otro está la inseguridad que generaría un recurso sin certeza de la resolución del Tribunal Supremo en una zona tan atractiva como el litoral andaluz en un momento de repunte económico y gran afluencia turística.

Valor ecológico

«El objetivo político de la Junta es darle continuidad y que siga en valor un plan que entendemos que era positivo para el territorio», apunta a este periódico el secretario general de Ordenación del Territorio, Rafael Márquez. El plan protege zonas de valor ecológico y paisajístico, pero también permite cierto desarrollo, hasta 143.000 viviendas que ya estaban programadas. Con ambos conceptos se salvaguarda el medio ambiente de espacios tan sensibles como en el que se construyó el hotel 'Algarrobico' y también se pone en valor desde el punto de vista económico las zonas protegidas. «Para nosotros era fundamental», dice Rafael Márquez.

El secretario general de Ordenación del Territorio admite que la decisión judicial supone «un contratiempo, algo que no es positivo en la ordenación del territorio andaluz, aunque asegura que no deja en una situación de inseguridad a las zonas afectadas. «Andalucía cuenta con una planificación territorial muy amplia que cubre casi el 90% de la población, y por tanto contamos con instrumentos de ordenación eficaces», subrayó.

En el peor de los supuestos, se aplicarían los planeamientos urbanísticos municipales y los subregionales, sujetos todos al Plan de Ordenación del Territorio Andaluz (POTA). La Junta tendría que pronunciarse sobre cada propuesta de nuevo desarrollo de las zonas sin construir en el litoral.

La sentencia podría desbloquear la ejecución de 1.200 viviendas en la costa malagueña

El documento frenó nuevos desarrollos urbanísticos en Vélez-Málaga, Manilva y Estepona

:: J. HINOJOSA

MÁLAGA. En el caso de la provincia de Málaga, el Plan del Corredor Litoral anuló proyectos que suponían la construcción de un total de 1.200 viviendas que ahora podrían tener la opción de retomarse, en el caso de co-

brar firmeza la sentencia del TSJA. De esa cantidad, más de la mitad estaban previstas en la costa de Vélez-Málaga, donde el plan blindó seis sectores urbanísticos: Valle de Niza, Torre Jara, Arroyo El Cabo, El Pinto, La Serrezuela y Loma de Juanelo. El Ayuntamiento veleño alegó al plan tramitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que algunos de ellos estaban aprobados como polos de dinamización turística del municipio y que incluso ya tenían trámites en marcha. Pero finalmente, estos argumentos no fue-

ron tenidos en cuenta por los responsables del Gobierno andaluz.

Como tampoco aceptaron los del Consistorio de Manilva, donde se preservó un sector de más de 30 hectáreas denominado Loma del Rey en el que estaba prevista la construcción de 303 viviendas, ni parte de las alegaciones planteadas por el Ayuntamiento de Estepona, donde el plan anuló la realización de 321 casas en la playa de Guadalmanza.

Expertos en urbanismo consultados por este periódico apuntaron que esta sentencia del TSJA viene a traer

«más incertidumbre aún e inseguridad jurídica» para el urbanismo en el litoral andaluz, ya que argumentaron que, hasta que no se confirme si es firme o no, o hasta que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio encuentre una vía jurídica para hacer valer el contenido del Plan del Corredor del Litoral, no se sabrá con certeza si las promociones residenciales y hoteleras que fueron anuladas hace dos años podrían finalmente ejecutarse.

Expertos en urbanismo señalan la «inseguridad jurídica» que provoca el dictamen del tribunal

En esta tesitura se encuentra el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el más afectado en la provincia por los límites de nuevas urbanizaciones que impuso el plan. Actualmente, esta localidad está inmersa en una revisión de su Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) para la que había previsto calificar los suelos protegidos por el Plan del Litoral como no urbanizables de especial protección. Tras conocer esta sentencia, fuentes cercanas a la elaboración de esta revisión del PGOU admitieron que tendrán que esperar a comprobar si sus efectos son definitivos o no. Asimismo, apuntaron que todavía no se conocen los cambios que el Gobierno andaluz ha anunciado para la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuya reforma modificará parámetros de la ordenación urbanística.

Un error de forma tumba el Plan de Protección del Litoral Andaluz

● El TSJA lo anuló a raíz de un recurso del Ayuntamiento de Barbate ● En Málaga afectaría a unas 3.000 viviendas

Redacción MÁLAGA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha anulado el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA) –aprobado en 2015–, que pone límite a las construcciones en la franja de 500 metros de anchura desde el dominio público marítimo-terrestre de las costas andaluzas. La sentencia del alto tribunal fechada el pasado 7 de septiembre bloquea el plan y se ampara finalmente en un recurso presentado por el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), gobernado por el alcalde socialista, Rafael Quirós, y respaldado por los grupos municipales de PP e IU.

El argumento del TSJA para la anulación del PPCLA es un motivo formal. Se basa en la falta de competencia del Gobierno de la Junta, entonces en funciones, para la aprobación del referido instrumento de planificación territorial. La sentencia no es firme, por lo que cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Según pudo conocer este diario, el gabinete jurídico del Gobierno andaluz está estudiando interponerlo en la fecha convalidada (30 días desde su notificación). Antes de su aprobación, el Plan recibió 918 escritos y 3.547 alegaciones formuladas por 48 de los 62 municipios afectados en toda Andalucía.

El plan era esencialmente un instrumento de protección, no de ordenación, en tanto que ésta ya la han establecido los planes de ordenación del territorio aprobados que incluyen en

su ámbito la totalidad de los términos municipales de los municipios litorales. Por ello, el Plan del Corredor Litoral centra su atención en la Zona de Influencia del litoral, e interviene a una escala de detalle con el objetivo de preservar de la urbanización los terrenos libres de edificación que disponen de valores naturales o paisajísticos relevantes o cumplen determinadas funciones territoriales de interés general.

Este plan, aprobado en 2015, limita las construcciones en 500 metros de anchura

El tribunal entiende que la Junta no tenía la competencia para aprobarlo

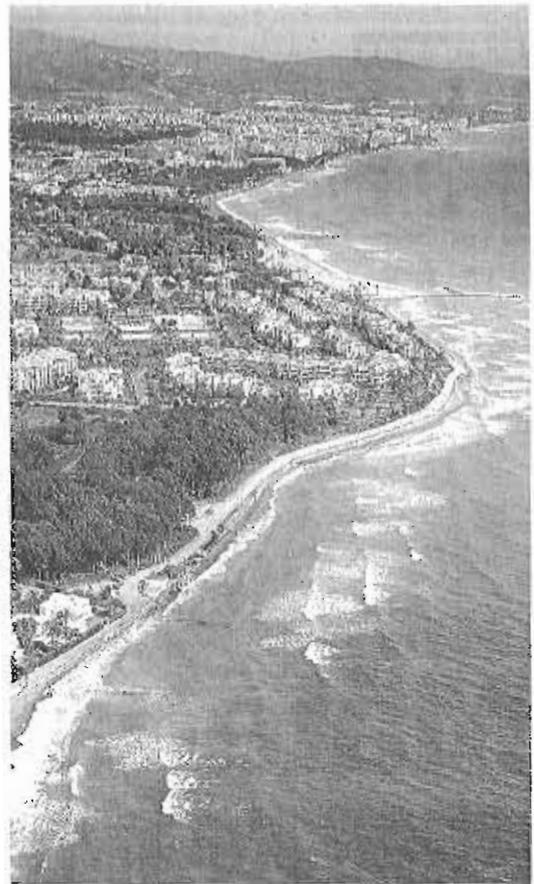
En suma, el plan parte del principio de considerar el corredor litoral como un recurso territorial de interés regional, cuya protección y preservación aportará valor añadido a una oferta turística de mayor calidad. Protege el 55% de la superficie del ámbito, lo que supone un incremento de la superficie protegida del 50%, pasando de 18.000 a 27.000 hectáreas.

En la provincia de Málaga esta plan puso en su momento tope a la edificación de más de 3.000 viviendas. En concreto,

éstas estaban proyectadas en los municipios de Manilva (303 viviendas), Estepona (321 viviendas) y Vélez (2.448). Precisamente, es esta última localidad la más afectada por el Plan de Protección del Corredor del Litoral, puesto que las construcciones se llevarían a cabo en siete parcelas diferentes. Exactamente, entre los tres municipios se trata de nueve parcelas las afectadas por este plan, las cuales suman una superficie global de 166,87 hectáreas.

De las nueve delimitaciones, cinco de ellas estaban consideradas suelos urbanizables sectorizados (SUS), con 70,27 hectáreas y 1.248 viviendas programadas; mientras que los cuatro restantes eran suelos no urbanizables sectorizados (SNUS), con 96,6 hectáreas y unas 1.800 viviendas planeadas. No obstante, el resultado final del Plan de Protección ya rebajó en 2015 la cifra inicialmente prevista de terrenos que se pretendían salvar de la construcción, dado que antes de ser objeto de información pública, el citado planeamiento afectaba de lleno a 13 sectores, con capacidad para 3.961 viviendas. Una reducción de aproximadamente 900 viviendas y cuatro terrenos que se llevó a cabo tras las alegaciones presentadas por parte, sobre todo, de los ayuntamientos inicialmente implicados.

En el Campo de Gibraltar afecta especialmente al enclave de Valdeaqueros, donde el PPCLA le concedía un especial blindaje contra el Plan Parcial que el Ayuntamiento de Tarifa (con el gobierno del PP) aprobó en 2012 y que contemplaba un proyecto de construcción de 350 viviendas y varios hoteles con 1.400 plazas. El Plan establecía el máximo grado de protección a 375 hectáreas de Tarifa, con todo Valdeaqueros y parte de Los Lances.



Vista de la costa malagueña.

LAS CLAVES

Vélez, la más afectada

Este municipio era el más afectado por el Plan de Protección del Litoral, puesto que las construcciones proyectadas en él, un total de 2.448 viviendas, se llevarían a cabo en siete parcelas diferentes cuya superficie oscilaban entre 4 y 35 hectáreas.

Nueve parcelas

Entre las tres localidades costeras se tratan de nueve parcelas las afectadas por este plan, las cuales sumaban una superficie global de 166,87 hectáreas.

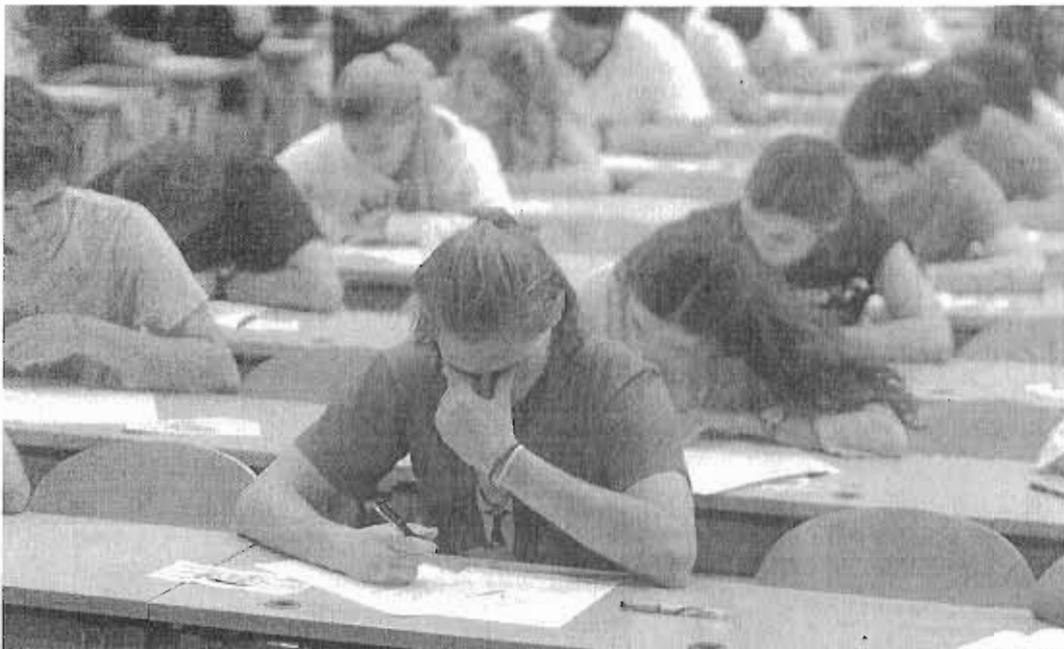
Catalogación

De las nueve delimitaciones, cinco de ellas están consideradas suelos urbanizables sectorizados; mientras que los cuatro restantes eran suelos no urbanizables sectorizados.

Reducción

La cifra inicialmente prevista de terrenos protegidos afectaba a 13 sectores, con capacidad para 3.961 viviendas aunque, tras alegaciones por parte de los ayuntamientos implicados, esta cifra se redujo.

ANDALUCÍA



Estudiantes durante un examen de las pruebas de acceso a la universidad.

El PSOE considera "revolucionaria" la bonificación

La secretaria de Políticas Migratorias y Andaluces en el Exterior, Beatriz Rubiño, calificó ayer de "revolucionaria" la medida de la Junta de bonificar el 99 % las matriculas universitarias para los jóvenes que aprueben las asignaturas en la primera convocatoria. Para la también portavoz socialista de Empleo en el Parlamento, se trata de una iniciativa que viene a igualar la gratuidad en la universidad pública con otras etapas como las de Primaria y Secundaria, también gratuitas. Rubiño, que mantuvo un encuentro con jóvenes para conocer sus inquietudes en los ámbitos educativo, universitario y de la inserción laboral, destacó el acuerdo alcanzado entre PSOE y C's para el Presupuesto de 2018 porque "contempla una partida para las universidades de más de 1.300 millones para 2018, de los cuales 30 más son para esta medida de bonificación de las tasas universitarias".

La Junta reclama que el sistema de financiación incluya a las universidades

● El consejero Ramírez de Arellano ve "imprescindible" que la formación y la investigación estén dotadas de un blindaje financiero

Redacción · Agencias MADRID

El Gobierno andaluz volvió a insistir ayer en que es "imprescindible" que en el nuevo sistema de financiación autonómica se incluyan la formación universitaria y la investigación. Fue el consejero de Economía y Conocimiento, Antonio Ramírez de Arellano, quien puso esta vez voz a la reivindicación del Ejecutivo presidido por Susana Díaz. Lo hizo en en la inauguración del curso académico en la Universidad Pablo de Olavide (UPO).

Arellano señaló que en la actualidad la inversión en el sistema universitario andaluz alcanza el 1 % del PIB de la región, entre inversión pública de la Junta y la que atraen las universidades de otras fuentes. "Con las donaciones adicionales que esperan conseguir del Gobierno de España, la idea es llegar al 1,2 % del PIB", destacó el consejero de Economía y Conocimiento.

La Junta está intentando consensuar con las universidades un nuevo modelo de financiación

que debe "posibilitarles la convergencia", según Arellano.

Otro de los objetivos es dotar a las instituciones docentes de certidumbre, algo en lo que la Junta "ha avanzado incrementando este año su financiación básica y complementándola con un bloque de excelencia, planes de apoyo a estudiantes y una financiación competitiva para investigación e innovación". Ramírez de Arellano explicó que la financiación básica debe "ser suficiente y ofrecer una perspectiva de los ingresos en materia de infraestructuras y de investigación básica", apartando esta materia de las ayudas competitivas que imperaban hasta ahora.

A esto se suman los planes de excelencia, a los que en este año se han destinado 36 millones para financiar diversas actuaciones, entre las que destacan las dirigidas a la internacionalización y al apoyo de los Campus de Excelencia.

En cuanto a la investigación, se han transferido en torno a 40 millones para la contratación de



Antonio Ramírez de Arellano, consejero de Economía y Conocimiento.

Los planes de excelencia han recibido una inyección de 36 millones

El Ejecutivo centra su esfuerzo en recuperar "la normalidad y la certidumbre"

personal a las universidades. La puesta en marcha del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Padi) ha movilizado este año más de 460 millones para toda Andalucía y el consejero ha adelantado que las convocatorias competitivas comenzarán a convocarse en los próximos meses. Arellano enfatizó que la universidad "la hacen las personas", por lo que considera "importante" que el personal de las universidades "inicie la senda de la recuperación de derechos" perdida con la crisis.

El consejero subrayó el esfuerzo económico que ha realizado la Junta para "recuperar la normalidad y la certidumbre" en el ámbito de la gestión universitaria, donde se ha logrado resolver el problema de tesorería que las aquejaba; se ha acotado la deuda, cuyo pago se hará en el marco del nuevo modelo de financiación; y se ha incrementado sensiblemente la ejecución presupuestaria, creciendo un 6% el pasado ejercicio 2016.

El rector de la UPO, Vicente Guzmán, aprovechó su intervención durante el acto para reclamar a la Junta que, en base a la situación "peculiar" que vive la institución, la administración andaluza ponga en marcha planes especiales de fortalecimiento en los apartados de recursos humanos, investigación e infraestructuras.

Dichos planes deben encuadrarse en el nuevo modelo de financiación cuyos términos concretos y ajustes se negocian entre la Junta y las universidades públicas de la comunidad, con intención de que el mismo establezca planes específicos de inversión para hacer frente a las "debilidades" de cada sede académica después de la etapa de crisis y recortes. "No vamos tan rápido como querríamos pero se avanza", aseguró el rector, que tilda de "fundamental" tanto la meta de alcanzar el nuevo modelo como el mantenimiento del actual estatus.

ECONOMÍA

Foco sobre la economía digital

● Bruselas admite que el actual marco fiscal no se ajusta «a las realidades modernas» y plantea una reforma en profundidad en primavera ● La Comisión denuncia que las empresas digitales pagan la mitad que las tradicionales

PABLO R. SUANZES BRUSELAS
CORRESPONSAL

«El marco legal actual no se ajusta a las realidades modernas. Las reglas impositivas que usamos hoy en día fueron diseñadas para la economía tradicional y no logran adaptar las actividades que, cada vez más, se fundamentan en bienes intangibles y datos. Como resultado, el tipo efectivo para las empresas digitales de la UE se estima que es la mitad que el de las empresas tradicionales y, a menudo, mucho menos. Un reconocimiento, un lamento y una llamada a la acción.

La Comisión Europea presentó ayer su agenda para un nuevo marco fiscal, que espera poder tener listo en la primavera del año que viene. La razón es clara: la economía digital ha superado los esquemas, los ha desbordado y dejado al aire las vergüenzas tributarias. «Los parches unilaterales de los Estados miembros para abordar el problema amenazan con crear nuevos obstáculos y agujeros en el Mercado Único», denuncia Bruselas.

Por eso, sólo hay una opción: ir todos a por todas, buscar «una reforma fundamental de las reglas impositivas internacionales para asegurar que hay una relación mejor entre cómo se crea el valor y

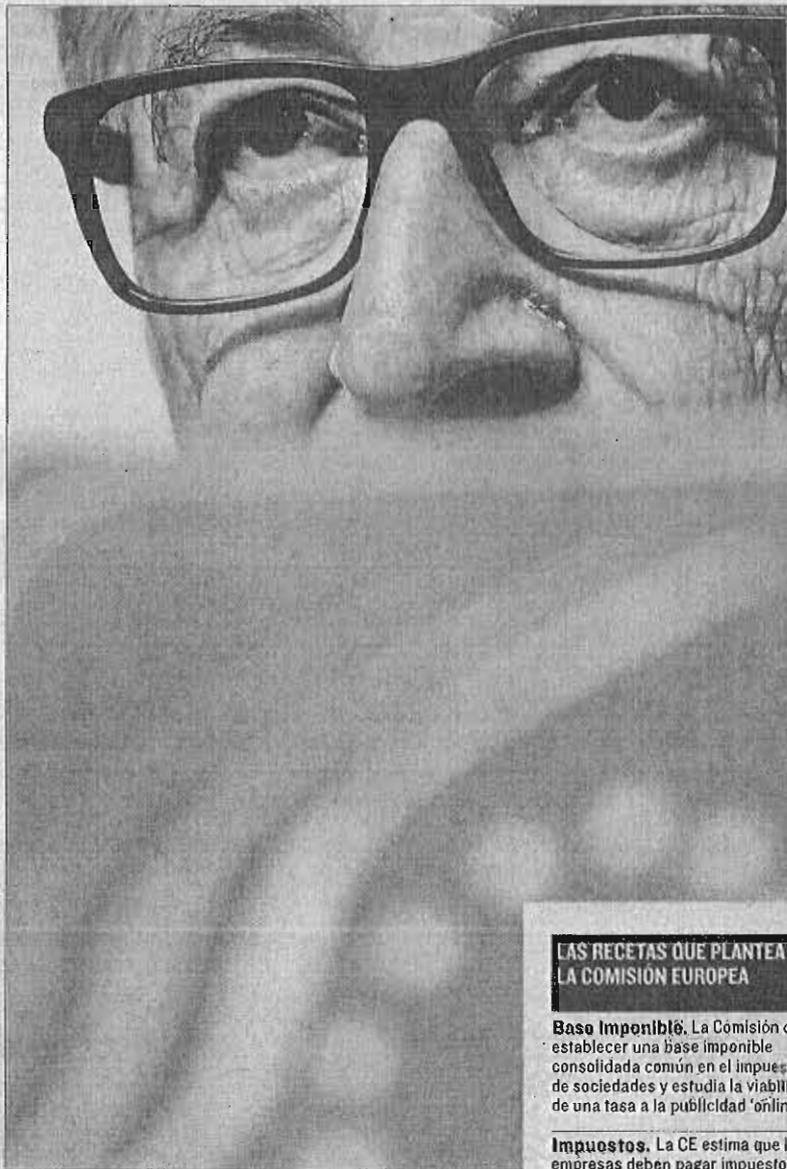
Pone el radar a las empresas de 'retail' con proveedores en el extranjero

«Debe haber una relación mejor entre cómo se crea el valor y dónde es gravado»

La patronal teme que una tasa pueda «minar el crecimiento y la competitividad»

dónde es gravado. Los Estados miembros deberían converger hacia una posición fuerte y ambiciosa», afirma la comunicación aprobada ayer por el Colegio de Comisarios, con la que se presentará ante la OCDE y el G20 en primavera para pedir un esfuerzo mundial.

En cualquier caso, si no se logra un consenso dentro de las instituciones internacionales, la UE debe intentarlo en solitario, afirma el equipo de Jean-Claude Juncker.



El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, reutras

La idea que subyace es que la propuesta para una Base Imponible Común Consolidada (CCCTB en sus siglas en inglés) acoja también un marco para los negocios del futuro, pero Bruselas reconoce que «soluciones a corto plazo como un impuesto sobre las ventas o sobre la publicidad online a nivel de la UE deben ser evaluadas». O un impuesto para «ciertos pagos hechos a proveedores no residentes de bienes y servicios adquiridos online».

Las de ayer son, por ahora, sólo ideas que se están sopesando, pero no propuestas legislativas. El debate está muy abierto, y aunque en la Comisión preferirían un enfoque «holístico», completo, tienen las manos bastante atadas.

Con las sugerencias de ayer, Bruselas pone en el radar a las empresas de retail con proveedores en el extranjero, para las que sugiere que busquen una tasa *ad hoc*. El vicepresidente, Valdis Dombrovskis,

destacó que «entre 2008 y 2016 los ingresos de las cinco mayores empresas de e-commerce de retail crecieron un 32% anual. Durante el mismo periodo, los ingresos de todo el sector retail tradicional en la UE lo hicieron de media un 1% anual». Y para ellas sus técnicos estudian si se podría introducir una retención cuando los proveedores no son residentes.

En lo que se refiere a impuestos, la Comisión aplica un simple principio: las empresas deben pagarlos donde obtienen sus beneficios. «Las compañías digitales que no tienen sede física o lugares de venta pero logran grandes beneficios en la Unión Europea no deberían ser una excepción a esa regla», señaló el comisario de Asuntos Económicos y Tributarios, Pierre Moscovici.

Según sus números, «los modelos de negocio digitales domésticos están sujetos a un tipo efectivo de sólo el 9%, menos de la mitad que los negocios tradicionales. Esto se debe, sobre todo, a sus características, con bienes intangibles y beneficios obtenidos por incentivos fiscales. Los negocios transfronterizos digitales son capaces de pagar menos impuestos porque sus intangibles son fácilmente desplazables, por lo que beneficiándose de algunos regímenes tributarios son capaces de reducir su carga fiscal a cero».

La patronal europea BusinessEurope aseguró ayer estar muy «preocupada» ante la posibilidad de una tasa que «podría minar el crecimiento y la competitividad de estas compañías. El tipo medio efectivo de una empresa nacional con

un modelo de negocio tradicional es del 20,9%, pero con un modelo de negocio digital del 8,5%, según los datos de la Comisión Europea.

Si tienen presencia internacional, los porcentajes son del 23,2% y el 10,1% respectivamente, una diferencia demasiado grande.

La semana que viene, los líderes de la Unión Europea debatirán las propuestas técnicas de la Comisión para ese posible impuesto a las ventas o a los ingresos que han solicitado España, Francia, Alemania e Italia. El Eurogrupo la coicretará en diciembre y se presentará a la OCDE, para que la organización que dirige Ángel Gurría pueda incluirlas en el informe que remitirá al G20 en la primavera de 2018.

LAS RECETAS QUE PLANTEA LA COMISIÓN EUROPEA

Base Imponible. La Comisión defiende establecer una base imponible consolidada común en el impuesto de sociedades y estudia la viabilidad de una tasa a la publicidad 'online'.

Impuestos. La CE estima que las empresas deben pagar impuestos donde obtienen sus beneficios. Y que las compañías digitales que no tienen sede física o lugares de venta pero logran grandes beneficios en la UE no deberían ser una excepción a esta regla.

'Retail'. Asimismo, sugiere busear una tasa *ad hoc* para las empresas de 'retail' con proveedores en el extranjero. Para ello, los técnicos están estudiando si se podría introducir una retención cuando los proveedores no son residentes.